



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **HSSL299/2024**  
TIPO DE CONTRATO: **Suministro**  
OBJETO: **Suministro de un videogastroscopio para el Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Son Llàtzer**  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Directora Gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer**  
ÓRGANO PROMOTOR: **Jefa de Servicio de Logística**

**Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato del “suministro de un videogastroscopio para el Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Son Llàtzer”.**

### Hechos

- El 8 de julio de 2024, el órgano de contratación inició el expediente de contratación que tiene por objeto contratar el suministro de un videogastroscopio para el Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- El 8 de julio de 2024, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación de referencia, el gasto y los pliegos.
- El 26 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación admitió a la licitación de referencia a las siguientes empresas:
  - OLYMPUS IBERIA SA UNIPERSONAL. CIF: A08214157
- El día 19 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación previa aplicación de las fórmulas, tanto en los criterios evaluables mediante fórmulas, como en la oferta económica, clasificó, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las proposiciones presentadas, siendo el resultado el siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	Puntos	OLYMPUS IBERIA SA UNIPERSONAL
<b>1-Oferta económica (máximo 31 puntos)</b>		
Oferta más económica:	<b>31.999,50 €</b>	<b>31.999,50 €</b>
<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>31,00</b>	<b>31,00</b>
<b>Criterios objetivos (máximo 24 puntos)</b>		
2. Ampliación período de garantía ( 3 puntos por cada 12 meses de ampliación de garantía)	<b>12 puntos</b>	<b>0</b>
3. Ampliación mantenimiento (4 puntos por cada 12 meses de ampliación del mantenimiento)	<b>12 puntos</b>	<b>0</b>



<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS</b>	<b>24,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4.- Criterios evaluables mediante juicio de valor (máximo 45 puntos)</b>		
<b>Puntuación criterios evaluables mediante juicio de valor</b>	<b>Puntos</b>	<b>45,00</b>
<b>PUNTUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</b>	<b>45,00</b>	<b>45,00</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>OLYMPUS IBERIA SA UNIPERSONAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>76,00</b>

- De conformidad con lo anterior, la Mesa propuso adjudicar el contrato de referencia a la empresa OLYMPUS IBERIA SA UNIPERSONAL, con NIF A08214157, por un importe de 25.950,00 € sin IVA, es decir 5.449,50 € en concepto de IVA y un total de 31.399,50€ IVA incluido.
- El 25 de septiembre de 2024 la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación previamente requerida de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como se ha comprobado que se halla al corriente de pagos con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- El 1 de octubre de 2024 la Mesa revisa la documentación presentada para la adjudicación del expediente y comprueba que se ha entregado en tiempo y forma correctos.

### Fundamentos de derecho

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

### Resolución

1. Adjudicar el contrato de referencia, a la empresa OLYMPUS IBERIA SA UNIPERSONAL, con NIF A08214157, por un importe de 25.950,00 € sin IVA, es decir 5.449,50 € en concepto de IVA y un total de 31.399,50€ IVA incluido
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante.
3. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación, a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el órgano de contratación o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Balears, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de haber recibido la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 2 de octubre de 2024

La Directora Gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Soledad Gallardo Bonet